



RESOLUCION No. DESAJCAR23-3030  
12 de diciembre de 2023

“Por la cual se declara la elección de los representantes de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante el Comité de Convivencia Laboral Seccional para el periodo 2023 – 2025”

**EL DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere las Resoluciones N°0652 y 1356 de 2012 del Ministerio de Trabajo, el Acuerdo N° PSAA23-12077 del 23 de junio del 2023, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y en especial las conferidas por los Numerales 16 y 23 del Artículo 85 de la Ley 270 de 1996, por el Artículo 9° de la Ley 1010 de 2006, las Resoluciones No. 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, No. 0652 y No. 1356 de 2012 del Ministerio de Trabajo.

**CONSIDERANDO**

Que el periodo del Comité de Convivencia Laboral conformado mediante el acta de constitución de 16 de diciembre de 2021, culmina el 15 de diciembre de 2023.

Que en virtud de lo previsto en el Acuerdo PCSJA23-12077 23 de junio de 2023, la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura actualizó, modificó y compiló la reglamentación de la conformación y funcionamiento de los Comités Convivencia Laboral la Rama Judicial. Y el Director Seccional de Administración Judicial emitió la Resolución DESAJCAR23-2932 del 17 de noviembre de 2023 “Por la cual se adopta el reglamento y se convoca a la elección de los representantes de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante el Comité Convivencia Laboral Seccional Cartagena para el periodo 2023 - 2025”.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Resolución No. DESAJCAR23-2932 del 17 de noviembre de 2023, el día 4 de diciembre de 2023, se realizó la jornada de votación para elegir a los representantes de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante el Comité de Convivencia Laboral Seccional Cartagena.

Que previa verificación del escrutinio reportado por la Dirección Seccional de Administración Judicial y Coordinación Administrativa, se consolidó la información en el acta de escrutinio, la cual fue suscrita, el 4 de diciembre de 2023, por la Coordinadora de Área de Talento Humano y la Coordinadora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, en virtud del resultado contenido en el acta de escrutinio, los dos (2) servidores judiciales con mayor votación a nivel seccional son:

N° DE FÓRMULA	PRINCIPAL NOMBRES Y APELLIDOS	SUPLENTE NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE VOTOS
1	HERNAN LUIS ROMERO HERNANDEZ	MARCO ANTONIO GUERRERO GULFO	67
2	YURIS ESTHER PONCE FERNANDEZ	PAOLA PATRICIA PACHECO HERNANDEZ	41

En mérito de lo expuesto,

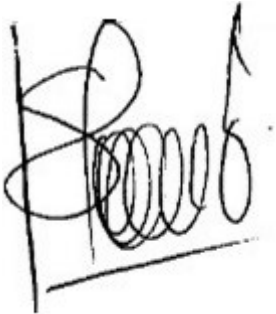
**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Declárese elegidos como representantes principales y suplentes de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante el Comité de Convivencia Laboral, por el término de dos (2) años a partir de su reunión de constitución, a los siguientes servidores judiciales:

FÓRMULA	PRINCIPAL		SUPLENTE	
	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO Y SEDE DE TRABAJO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO Y SEDE DE TRABAJO
1	HERNAN LUIS ROMERO HERNANDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	MARCO ANTONIO GUERRERO GULFO	ESCRIBIENTE
		CENTRO DE SERV. JUZ. PENALES PARA ADOLESCENTES.		JUZGADO 2° CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
2	YURIS ESTHER PONCE FERNANDEZ	JUEZ	PAOLA PATRICIA PACHECO HERNANDEZ	SUSTANCIADOR
		JUZGADO 2° PENAL DEL CIRCUITO DE TURBACO		JUZGADO 2° PENAL DEL CIRCUITO DE TURBACO

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deberá ser publicada en la página web de la Rama judicial en el micro sitio del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para conocimiento de todos los servidores judiciales.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE  
Dada en Cartagena, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2023.



**HERNANDO DARIO SIERRA PORTO**

Director  
HSP/LSB/YPV